

**ACUERDO No. 69-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: “Solicitud de modificar distribución de transferencia autorizada mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 47-CNR/2015”**; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil quince; de conformidad a la exposición efectuada por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano, así como a la recomendación efectuada por este Consejo; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Centro Nacional de Registros -CNR- suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el contrato de préstamo No. 1888 el treinta y uno de agosto del año dos mil siete, y de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2. “DEL PROYECTO”, Sección 2.02 Destino de los Fondos, “los fondos provenientes de este contrato serán utilizados exclusivamente por el Prestatario para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto, de conformidad con el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE”. En armonía con dicha disposición, el artículo 9.- “**OBLIGACIONES DE HACER**”, Sección 9.01. “Desarrollo del Proyecto, Debida diligencia y Destino del Préstamo”, del referido contrato, estipula que el CNR “se obliga a: (i) destinar los fondos del préstamo exclusivamente a la realización del proyecto; y (ii) mantener la relación de aportes al proyecto de conformidad con el Plan Global de Inversiones aprobado por el Banco”, sin que esta última disposición legal restrinja la aportación de fondos adicionales por parte del Centro Nacional de Registros;
- II) El Consejo Directivo del CNR mediante el Acuerdo No. 47-CNR/2015, aprobó la transferencia de fondos del Plan Global de Inversiones, desde el subcomponente 2.1. “Fortalecimiento de la Infraestructura”, por el monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 55/100 DÓLARES (US\$6,644,933.55), para completar el presupuesto de la licitación para los “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles del Departamento de Morazán”, estimado en SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 24/100 DÓLARES (US\$6,009,574.24) y para completar su supervisión por CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE 45/100 DÓLARES (US\$132,511.45). Como consecuencia del Acuerdo indicado, en marzo de este año se solicitó al BCIE que la autorizara por el monto total disponible en el subcomponente 2.1., por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 55/100 DÓLARES (US\$ 6, 644,933.55), respuesta que a la fecha, se encuentra pendiente;
- III) Posteriormente a dicha aprobación, la Dirección Ejecutiva identificó la necesidad de fortalecer a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, dotándolo de una cámara aérea digital; un Sistema de Información Geográfica; y la reparación de la avioneta CESSNA T310R, propiedad del CNR. Al identificar estas nuevas necesidades de equipamiento y de dotación de tecnología para dicho Instituto, cuyo presupuesto estimado asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS UNO 06/100 DÓLARES (US\$2,316,801.06), es factible su financiamiento, con recursos del Proyecto de Modernización Fase II, trasladando recursos del subcomponente 2.1. “Fortalecimiento de la Infraestructura” al subcomponente 2.2. “Consolidación del Fortalecimiento de las Oficinas del CNR”, con ambas fuentes de financiamiento: BCIE y Contrapartida CNR. No obstante, se considera que para su aprobación es necesario contar con el diagnóstico técnico que respalda la reparación de la avioneta CESSNA T310R, propiedad del CNR, dado que en su momento se autorizó su descargo y donación. Por lo anterior, la propuesta de modificación de la

distribución o destino de la transferencia autorizada mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 47-CNR/2015, por el monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 55/100 DÓLARES (US\$6,644,933.55), es la siguiente:

ORIGEN DE RECURSOS	DESTINO DE LA TRANSFERENCIA		MONTO A TRANSFERIR
	No.	Nombre subcomponente	
Sub-Componente 2.1. Fortalecimiento de la Infraestructura del CNR	1.2.	Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles	\$ 4,195,621.04
	1.4.	Supervisión de contratos de Regularización de Tierras/Categoría de gasto: Bienes	\$ 132, 511.45
<b>Total</b>			<b>\$ 4,328,132.49</b>

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** Modificar el Acuerdo de Consejo Directivo No. 47-CNR/2015, de fecha 4 de marzo del presente año, en el monto de la transferencia presupuestaria cuyos destinos son los subcomponentes 1.2. “Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles” y 1.4. “Supervisión de los contratos de Regularización de Tierras” del Plan Global de Inversiones, pasando de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 55/100 DÓLARES (US\$6,644,933.55) a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 49/100 DÓLARES (US\$4,328,132.49) y distribuirlos así:

ORIGEN DE RECURSOS	DESTINO DE LA TRANSFERENCIA		MONTO A TRANSFERIR
	No.	Nombre subcomponente	
Sub-Componente 2.1. Fortalecimiento de la Infraestructura del CNR	1.2.	Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles/Categoría de Gasto: Contratos Regularización de Tierras	\$ 4,195,621.04
	1.4.	Supervisión de contratos de Regularización de Tierras/Categoría de gasto: Bienes	\$ 132, 511.45
<b>Total</b>			<b>\$ 4,328,132.49</b>

Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintidós de abril de dos mil quince.- COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

